



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 01 de agosto el artesano Santiago Maldonado fue visto por última vez mientras participaba junto con la comunidad mapuche de una marcha en Cushamen, provincia de Chubut, luego de que la Gendarmería desalojara la convocatoria en un predio en conflicto territorial con una compañía empresarial.

La investigación de la causa penal del Juzgado Federal de Esquel - a cargo del Juez Federal Guido Otranto - se encontraba caratulada como "NN sobre averiguación de delito" y tras el pedido de la familia, la Fiscalía Federal aceptó la recaratulación de la causa penal a "desaparición forzada de persona" quedando registrada como EXPTE. FCR 8232/17 "N.N. s/ desaparición forzada de personas Art. 124 ter del Código Penal" y se ordenó el secreto de sumario. Desde la Fiscalía se ha informado que se continúa investigando el hecho en el marco de un procedimiento realizado por una fuerza federal, ordenando medidas de georreferencia tendientes a ubicar a Santiago y a cada uno de los vehículos utilizados en ese operativo por la fuerza federal, a determinar las circunstancias concomitantes a su desaparición como así también a la atribución de responsabilidad de las personas que pudieran ser responsables. Tanto en la sede de la Fiscalía como en el predio que fuera ocupado se obtuvieron diversas declaraciones y testimoniales en cooperación coordinada con dependencias de la Procuración General de la Nación, de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia y de la Dirección General de Orientación, Acompañamiento y Protección a Víctimas (DOVIC), brindando asistencia a los familiares de Santiago Andrés Maldonado.

Familiares, organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos solicitan a las autoridades nacionales y provinciales que Santiago Maldonado sea buscado y se esclarezca el hecho de su desaparición y hasta la Organización Internacional de Policía Criminal participa en los procedimientos de búsqueda para encontrar al joven que fue visto por última vez hace semanas.

En razón de la mencionada causa judicial es el Estado quien debe poner el máximo esfuerzo en responder sobre el proceso de búsqueda y localización de Santiago, garantizando la conservación y resguardo de los elementos de prueba obrantes en la investigación;

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los organismos del Estado Nacional competentes se informe a la población las acciones adoptadas a efectos de investigar y esclarecer la desaparición forzosa del ciudadano Santiago Andrés Maldonado, en la provincia de Chubut el pasado 01 de agosto del corriente año, como así también sobre el proceso de su búsqueda.

Artículo 2°.- Se impulsen las medidas institucionales necesarias para garantizar la aparición con vida del joven, determinar las circunstancias en las que sucedieron los hechos y determinar quiénes fueron los responsables de su situación.

Artículo 3°.- De forma.